

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20506039208	Fecha de envío :	29/04/2025
Nombre o Razón social :	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	16:14:07

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

NUMERAL 2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTO DIRECTO

2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS

### OBSERVACIÓN:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de otras garantías (fianzas, pólizas de caución), teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Incluso, a través del DS. 234-2022-EF se incorporó el numeral 184.9 al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, permitiendo a las partes pactar el Fideicomiso al momento de suscribirse el contrato de obra, o, incluso, hasta ocho -8- días hábiles después de haberse firmado dicho contrato, lo cual demuestra la intencionalidad del Estado de darle mayor protagonismo a esta herramienta a fin de cautelar los fondos públicos.

Por ello, resulta importante para la Entidad Pública exigir la inclusión del Fideicomiso de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5.1 Página: 24

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y aclara que el postor podrá presentar su solicitud de fideicomiso dentro del expediente de firma de contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 30225 y su Reglamento.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud de fideicomiso podrá presentarse al momento de la suscripción del contrato o hasta ocho (08) días hábiles después de su firma.

No obstante, la aprobación o rechazo de dicha solicitud será potestad de la Entidad, quien evaluará y sustentará su decisión conforme a la normativa vigente y los intereses del proceso de contratación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

---

El postor podrá presentar su solicitud de fideicomiso dentro del expediente de firma de contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 30225 y su Reglamento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	10:14:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**2.5 ADELANTOS**

Adelanto directo

La Entidad otorgará 01 adelanto directo por el 10% del monto del contrato original

Adelanto para materiales e insumos

La entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original

**OBSERVACIÓN**

Conforme a lo señalado en el numeral 3 del artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que se establezca la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos.

En tal sentido, teniendo presente lo establecido en el numeral 1 del artículo 184 del Reglamento, y el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), la constitución de un fideicomiso generará que los adelantos que se entreguen sean destinados exclusivamente a la obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** bases      **Literal:** 2.5      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y aclara que el postor podrá presentar su solicitud de fideicomiso dentro del expediente de firma de contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 30225 y su Reglamento.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud de fideicomiso podrá presentarse al momento de la suscripción del contrato o hasta ocho (08) días hábiles después de su firma.

No obstante, la aprobación o rechazo de dicha solicitud será potestad de la Entidad, quien evaluará y sustentará su decisión conforme a la normativa vigente y los intereses del proceso de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor podrá presentar su solicitud de fideicomiso dentro del expediente de firma de contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 30225 y su Reglamento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	10:14:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32103-2024 artículo 33 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)

numeral 33.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

**Acápite de las bases : Sección: General      Numeral: bases      Literal: 2.3      Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y aclara que el postor podrá presentar su solicitud de fideicomiso dentro del expediente de firma de contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 30225 y su Reglamento.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud de fideicomiso podrá presentarse al momento de la suscripción del contrato o hasta ocho (08) días hábiles después de su firma.

No obstante, la aprobación o rechazo de dicha solicitud será potestad de la Entidad, quien evaluará y sustentará su decisión conforme a la normativa vigente y los intereses del proceso de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor podrá presentar su solicitud de fideicomiso dentro del expediente de firma de contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 30225 y su Reglamento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20476423539

Fecha de envío : 03/05/2025

Nombre o Razón social : ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C

Hora de envío : 10:14:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita enviar el desagregado de partidas del presupuesto en formato Excel como apoyo para poder realizar de manera eficiente nuestra oferta; ya que en el expediente técnico descargado de partidas se encuentra dicho presupuesto escaneado, selladas y firmadas, donde la columna de descripción no muestra la partida completa, siendo impedimento para poder realizar la oferta económica, lo que induciría a cometer algún error a los postores al momento de presentar su oferta y por ende a su descalificación.

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: presupuest      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que el expediente técnico escaneado es legible, Por otro lado, la normativa de contrataciones del estado NO establece la obligatoriedad de publicar los presupuestos y demás documentos técnicos en su formato original, por cuanto lo relevante es que se proporcione información clara respecto a su contenido, a efectos que sea comprendida por todos los actores intervinientes en la contratación, para promover la libre concurrencia y competencia efectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20476423539

Fecha de envío : 03/05/2025

Nombre o Razón social : ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C

Hora de envío : 10:14:26

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá presentar ninguna declaración jurada y/o carta de compromiso y/o formato distinto a lo exigido por las bases estandarizadas, de conformidad con las Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección, utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: bases

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara al participante que la documentación a presentar será la estrictamente solicitada en el acápite 2.2.1.1. DOCUMENTACION PARA LA ADMINSION DE LA OFERTA de las bases estándares del presente proceso, no requiriéndose documentación adicional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20476423539

Fecha de envío : 03/05/2025

Nombre o Razón social : ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C

Hora de envío : 10:14:26

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda a libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** bases      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA en atención al artículo 35 del RLCE y se aclara al participante que la presentación de la propuesta económica queda a potestad de cada postor así como el precio que precisen de cada uno de los componentes que integran su propuesta económica, siempre y cuando el valor ofertado este dentro de los márgenes establecidos en el número 1.3 del capítulo I de las presente bases estándares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20476423539

Fecha de envío : 03/05/2025

Nombre o Razón social : ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C

Hora de envío : 10:14:26

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Del Anexo N°06, se solicita PRECISAR que para la presentación del desagregado de partidas que sustenten la oferta, no será necesario indicar los % (porcentajes) de Gastos Generales, Utilidades e IG.V. de acuerdo con el Pie de presupuesto que se muestra en el formato de las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: bases      Literal: ANEXO 6      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara al participante que en el anexo 6 de las presente bases estándares, no contemplan y/o prevén que los postores deben consignar el porcentaje (%) para los Gastos generales (gastos fijos, gastos variables), Utilidad e IGV, como parte del precio de la oferta; por lo tanto no será materia de descalificación el no consignar los porcentajes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20476423539

Fecha de envío : 03/05/2025

Nombre o Razón social : ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C

Hora de envío : 10:14:26

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado en el Anexo N° 6 (el valor referencial ha sido calculado al mes de MARZO 2025) para que la propuesta sea admitida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: bases      Literal: ANEXO 6      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara al participante que, la fecha del presupuesto ofertado que presenten los postores no constituye una condición prevista en la normativa para que la propuesta sea admitida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20476423539

Fecha de envío : 03/05/2025

Nombre o Razón social : ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C

Hora de envío : 10:14:26

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta el cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello Consultamos:

Acerca del ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obra, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE EVALUARA LA EXPERIENCIA SEGÚN EL MENCIONADO ACUERDO DE SALA PLENA.

Por lo expuesto, en cumplimiento de los principios y normas vigentes; y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases

Literal: B

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que el procedimiento de selección se llevará a cabo conforme a las bases integradas y en observancia de las opiniones y acuerdos de la sala plena.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20476423539

Fecha de envío : 03/05/2025

Nombre o Razón social : ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C

Hora de envío : 10:14:26

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Las especialidades de Instalaciones Mecánicas y Comunicaciones representan el 34% del presupuesto, estos en su gran mayoría son equipamiento que debe ser importado y se debe invertir al menos el 70% de cada equipo para iniciar la compra (esto representa más del 23% del adelanto de materiales y significa más del 20% de adelanto para todos los materiales) y estos llegan a obra a los 3 o 4 meses como mínimo para la entrega hay que cancelar por lo menos al 95 al 100% de todo el equipo, significa que se debe contar con liquides de un monto mucho mayor del adelanto de obra. Una vez llegado a obra se debe instalar y según la forma de pago para valorizar esto se hace según método de medición, este método de medición dice que se debe medir luego del suministro e instalación, probado y funcionando. Significa que para la valorización pasaran más de 6 meses del adelanto dado. De lo antes indicado se infiere que la compra de equipos de mecánicas y comunicaciones podría dejar sin liquides la obra para el avance de otras partidas. Se solicita modificar la forma de pago de las partidas de instalaciones mecánicas y comunicaciones en lo que se refiere a equipos, se valore como suministro del equipo al 90% al ingresar a obra y luego valorizar lo que es la instalación, prueba y funcionamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: 1

**Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y así mismo el comité de selección aclara:

Para los equipos de componente de EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO se valoriza el 90% del valor del equipo al suministro en un almacén de Obra, Lima o Callao, debidamente documentado. Y el 10% restante cuando se proceda a la instalación del equipo y puesta en marcha.

Lo mencionado aplica para todo el componente II) EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO del presupuesto de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20476423539

Fecha de envío : 03/05/2025

Nombre o Razón social : ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C

Hora de envío : 10:14:26

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Se considerará obra similar a construcción y/o reconstrucción y/o Nueva Obra y/o Nuevo Hospital y/o Construcción y equipamiento del hospital y/o Recuperación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Sustitución y/o Instalación y/o Servicios de Salud o la combinación de los términos antes descritos en Establecimientos de Salud públicas como: puesto de salud y/o Centro de Salud y/o Hospital y/o Instituciones de Salud igual o superior a establecimientos de salud de categoría I-4.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Sala N° 002-2023/TCE del Tribunal de Contrataciones del Estado, las bases estándar no buscan que la experiencia que se acredite sea respecto de obras iguales, sino que lo que las bases estándar exigen es la acreditación de la ejecución de obras similares, que no tienen por qué ser iguales a las que son objeto de contratación, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las principales características de aquella que se pretende realizar; ello explica que dichas bases solo permitan la acreditación con documentación en la cual no se consignan componentes o partidas (contrato acta de recepción, resolución de liquidación u otro documento del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida).

Asimismo, la obra objeto del procedimiento de selección presente, cuenta con obras provisiones (demolición, entre otros), obras de estructuras (obras de concreto, cimientos, entre otros), obras de arquitectura (albañilería, etc), por lo que una obra que tenga dichas características también podría ser una obra similar, como por ejemplo edificaciones de universidades y/o museos y/o sedes de entidades públicas y/o centros de salud de 1er nivel de atención.

Es por ello que el comité de selección ha establecido en la definición de obras similares, solo obras iguales al objeto a contratar, y acreditar lo establecidos en el NTS N° 021-MINSA/DGSP.V03, para establecimientos de salud igual o superior a la categoría I-4., lo que resulta restrictivo, vulnerativo al principio de concurrencia y contraviene lo establecido por el Tribunal de Contrataciones del Estado en el Acuerdo de Sala Plena N° 2-2023/TCE; tener que sustentar con la relación de UPSS para que la obra sea similar.

Es por ello que se solicita ampliar la definición de obras similares, incluyendo a edificaciones de INFRAESTRUCTURAR DE SALUD EN GENERAL, ya que estas también cuentan con las mismas características de la obra objeto del presente procedimiento, ya que en la definición de obras similares deben incluirse eso, obras similares, y no obras iguales tal como está actualmente redactado en las bases.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: B Página: 58**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA, se aclara al postor que en atención al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra, ah determinado que para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad el participante deberá ceñirse de acuerdo a lo especificado en el acápite B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de las bases administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 15:55:09

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

R002:  
DICE: Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.

DEBE DECIR: Riesgos de construcción que generen sobre costos y/o sobre plazos siempre tales sobre costos y/o sobre plazos hayan sido generados por causas imputables al Contratista.

OBSERVACIÓN: Se debe eliminar por aspectos técnicos, ambientales, regulatorios y decisiones adoptadas por las partes toda vez que si los sobre costos y/o sobre plazos son causados por aspectos técnicos estos se deben a deficiencias en el expediente técnico (que es de responsabilidad de la entidad), por aspectos ambientales se deben a casos de fuerza mayor o caso fortuito que son hechos que no se encuentran dentro del control de contratista por lo que resultaría inequitativo que asuma este riesgo, aspectos regulatorios posteriores no pueden ser asumidos por el contratista dicho riesgo lo asume siempre le propietario de la obra.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 0 Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El comité aclara que resulta inequitativo que el riesgo de construcción que pueda generar sobre costos o ampliaciones de plazo sea asumido por el contratista cuando éste no sea atribuible a él. Queda el riesgo definido como: Riesgos de construcción que generen sobre costos y/o sobre plazos siempre tales sobre costos y/o sobre plazos hayan sido generados por causas imputables al Contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Queda el riesgo definido como: Riesgos de construcción que generen sobre costos y/o sobre plazos siempre tales sobre costos y/o sobre plazos hayan sido generados por causas imputables al Contratista.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 15:55:09

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

R004: Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.

OBSERVACIÓN: El riesgo de interferencias y de servicios afectados producto de dichas interferencias, corresponda ser asumido por la Entidad en virtud de su obligación de garantizar la libre disponibilidad del terreno, es decir libre de interferencias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** 0      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El comité hace la aclaración que es la entidad la propietaria del suelo donde se va a construir la obra, por ende, se encuentra bajo su responsabilidad y riesgo garantizar la entrega de terreno al contratista libre de interferencias evitando afectar el inicio y continuidad de la ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Riesgo asignado a la Entidad, se modifica la matriz de riesgo en bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 15:55:09

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

R008: Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.

OBSERVACIÓN: Este riesgo nunca es asumido por el Contratista, por el contrario, siempre es asumido por el propietario de la obra, es decir la entidad. Ello es así porque los cambios normativos y/o regulatorios no dependen ni se encuentran bajo el control del contratista y muchas veces impactan fuertemente en el costo del proyecto, modificando su alcance, lo que se traduce en adicionales de obra que deben ser asumidos por la entidad.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7**

**Literal: 0**

**Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. El comité de selección aclara que la entidad en su calidad de titular de la propiedad asume los riesgos indicados por el postor a razón que los cambios normativos que afecten el presupuesto de obra o impacten en el plazo de ejecución no son atribuibles al contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Riesgo asignado a la Entidad, se modifica la matriz de riesgo en bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 15:55:09

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

DICE: Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.

DEBE DECIR: Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

OBSERVACIÓN: Es común que el personal de la entidad no sepa bien como aplicar esta penalidad, sobre todo cuando se dan las causas eximentes de penalidad por ello solicitamos que la situación de hecho que genera la penalidad sea transcrita textualmente del reglamento a las presentes bases, evitando errores de interpretación.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2**

**Literal: Penalidad**

**Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), i).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ara y coherente con el fin que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Precisión que se hace al cuadro de penalidades en las bases integradas: Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 05/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 15:55:09

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN: En la carpeta denominada ¿Saneamiento Físico Legal¿ se verifica que, en la memoria descriptiva, que ha sido elaborada con fecha del año 2020, aún se tiene como predio por independizar el área total de 8,208.10m2, área donde se construirá el proyecto. Así mismo, se verifica una escritura pública del año 2020 con Kardex N°921-2020-IQL por motivo de una donación con renuncia de reversión de parte de la Municipalidad Provincial Huanca sancos a la dirección regional de salud de gobierno regional de Ayacucho, la misma que se encuentra incompleta en sus hojas y no se identifica el área del predio ni mayor información al respecto del área donada. Seguidamente se verifica una Resolución N°0241-2019-MPH/A de fecha 31.12.2019 emitida por la Municipalidad Provincial Huanca Sancos la misma que resuelve por independizar el área de 8,208.10m2 a favor del Ministerio de Salud y a su vez ordena que dicha unidad sea inscrita en el Registro Predial Urbano de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ayacucho, SIN EMBARGO, no se encuentra en la documentación contenida en el expediente técnico entregado por la entidad, la partida registral de dicha unidad inmobiliaria que acredite la titularidad de la misma en favor del Gobierno Regional de Ayacucho del Ministerio de Salud, así como de su independización, por lo que tampoco se tiene certeza de la libre disponibilidad del terreno donde se construirá.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Exp Tec

**Literal:** 0

**Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c) e i).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Se adjunta partida literal del inmueble donde consta la independización del bien en favor de entidad contratante, se acredita haber cumplido con el registro de independización y registro de titularidad a nombre de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjunta partida literal del inmueble donde consta la independización del bien en favor de entidad contratante

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20542153980	Fecha de envío :	05/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.	Hora de envío :	15:55:09

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

El expediente técnico no hace referencia a cuál es la forma de pago para el equipamiento. Por favor aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c),e) i).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y así mismo el comité de selección aclara:

Para los equipos de componente de EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO se valoriza el 90% del valor del equipo al suministro en un almacén de Obra, Lima o Callao, debidamente documentado. Y el 10% restante cuando se proceda a la instalación del equipo y puesta en marcha.

Lo mencionado aplica para todo el componente II) EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO del presupuesto de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 19:49:13

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda a libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: pta econom      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c) , i).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA en atención al artículo 35 del RLCE y se aclara al participante que la presentación de la propuesta económica queda a potestad de cada postor así como el precio que precisen de cada uno de los componentes que integran su propuesta económica, siempre y cuando el valor ofertado este dentro de los márgenes establecidos en el número 1.3 del capítulo I de las presente bases estándares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 19:50:56

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Confirmar que, el Contratista no asumirá las deficiencias relacionadas con la, estructura, diseños, geología, mecánica de suelos, aguas subterráneas o aquellos que por su condición ocultan o no han podido ser de alguna manera evidenciados en el lugar de trabajo al momento de los estudios previos de la elaboración del expediente técnico así como en la actualidad y que no figuren en los documentos de la licitación entregados por la entidad al Contratista, considerándose vicios ocultos a ser atendidos en la etapa de ejecución de obra según lo establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c) , i) .

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que el presente proceso de selección se convoca bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, y bajo la modalidad de ejecución Llave en mano.

La entidad mediante lo indicado en los términos de referencia precisa la responsabilidad que tendrá el Contratista durante la ejecución contractual, en este sentido, de evidenciarse y sustentarse deductivos y/o adicionales, previo informe respectivo de la supervisión, la Entidad procederá conforme lo establece el artículo N° 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para dar cumplimiento de la meta de la obra principal..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 19:54:02

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que tratándose de un plazo en días calendario, el contratista podrá trabajar en los turnos y días que considere necesario incluyendo los días domingo y feriados, debiendo la Supervisión de obra acompañar al Contratista en esas jornadas de trabajo.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** Capitulo V      **Literal:** clausula 5      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c) , i).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara la contratación es en días calendarios por ende el contratista establece su cronograma de obra en función a días calendarios, el cual la supervisión es contratada de la misma forma por lo que acompaña al contratista en las jornadas establecida según los cronogramas vigentes que se tengan.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 19:59:34

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Considerando que en el desarrollo del proyecto se cuenta con trabajos de especialización el cual se tiene que tercerizar, confirmar por parte de la entidad que este concepto de tercerización de mano especializada para determinadas especialidades como son sanitarias, eléctricas, comunicaciones, mecánicas y equipamiento no infringen la norma ni tampoco se constituye en una sub contratación directa que necesita de la aprobación de la entidad según RLCE y/o aplicación de penalidad ya que tampoco estaría enmarcado dentro del régimen de construcción civil al ser este un trabajo de especialización que requiere de otro tipo de personal calificado, homologado y capacitado en aras de no perder las garantías de los bienes y/o equipos suministrados al ser estos de complejidad (ascensores, gases medicinales, grupo electrógeno, aire acondicionado, etc.), por lo que se solicita que se confirme que se puede tener mano calificada especializada tercerizada en las diferentes especialidades de complejidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Exp Tec      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), i).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que el contratista puede contar con la mano de obra calificada tercerizada sin que este conlleve a un deslinde de sus responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, ya que el contratista es responsable del 100% del proyecto y entendiéndose que esta mano calificada corresponde a un régimen distinto al de construcción civil en salvaguarda de los intereses de la entidad y las garantías de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:01:37

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Confirmar que, si durante la ejecución de la obra se encuentran restos arqueológicos en la zona afectada por los trabajos, el rescate arqueológico y todos los trabajos relacionados correrán a cargo de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** 0      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c) , i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que el presente proceso de selección se convoca bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, y bajo la modalidad de ejecución Llave en mano.

La entidad mediante lo indicado en los términos de referencia precisa la responsabilidad que tendrá el Contratista durante la ejecución contractual, en este sentido, de evidenciarse y sustentarse deductivos y/o adicionales, previo informe respectivo de la supervisión, la Entidad procederá conforme lo establece el artículo N° 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para dar cumplimiento de la meta de la obra principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:03:39

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los profesionales requeridos, confirmar que por la naturaleza de su permanencia en la obra, los especialistas tendrán su participación en base al régimen de contratación, considerando que la terminología de permanencia al 100% no puede darse ya que estos especialistas usualmente no son de la zona y de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Trabajo, todo trabajador tiene el derecho de goce de sus días libres siendo así que de acuerdo a un régimen de 21x7 la permanencia de los profesionales serian de 75% mensual. Dicho esto, confirmar que no se aplicaran penalidades al contratista mientras dichos profesionales estén gozando sus días de descanso de acuerdo a ley.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.2      Literal: b)      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i).

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que se debe garantizar cumplir con las normas establecidas complementario a las que rigen la contratación del estado previniendo y salvaguardo los derechos que les asistente a todo trabajador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:05:21

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los profesionales requeridos, confirmar que por la naturaleza de su permanencia en la obra, los especialistas tendrán su participación en base al régimen de contratación, considerando que la terminología de permanencia al 100% no puede darse ya que estos especialistas usualmente no son de la zona y de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Trabajo, todo trabajador tiene el derecho de goce de sus días libres siendo así que de acuerdo a un régimen de 21x7 la permanencia de los profesionales serian de 75% mensual. Dicho esto, confirmar que no se aplicaran penalidades al contratista mientras dichos profesionales estén gozando sus días de descanso de acuerdo a ley.

Teniendo claro que esta solicitud esta basada en las leyes laborales que protegen al trabajador y les otorga ciertas licencias tales como: bajas por régimen, paternidad, lactancia materna, descanso vacacional, asistencia médica, entre otros, más aún cuando las bases establecen que el contratista debe respetar las disposiciones vigentes de la legislación del Ministerio de trabajo y promoción de empleo de todo el personal a su cargo para la ejecución de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1.2

Literal: b

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e) i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que se debe garantizar cumplir con las normas establecidas complementario a las que rigen la contratación del estado previniendo y salvaguardo los derechos que les asistente a todo trabajador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:07:08

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Confirmar que las cantidades de los equipos del ¿Listado de costos de equipos propuestos por grupo genérico¿ de la partida Equipamiento Médico y Mobiliario son las únicas cantidades que el contratista deberá suministrar en la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se confirma que le contratista debe suministrar el equipamiento indicado en el listado del presupuesto Referencial de Equipamiento, el valor que le asigne a los mismos en su propuesta, es una responsabilidad exclusiva del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:11:21

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que los permisos de construcción, licencias, autorizaciones, factibilidades y otros necesarios para el suministro de los servicios de agua, desagüe, energía eléctrica, gas, petróleo entre otros para la obra, serán por cuenta de la entidad, a razón que estos no se encuentran detallados dentro de los gastos generales y así mismo requieren de documentación legal del titular del pliego así como trámites administrativos pagos de usos, pólizas entre otros por parte de la entidad, el cual el contratista no tiene injerencia alguna. Por lo que se solicita que se confirme que la entidad es la responsable de los tramites y riesgos que esto conlleven para la culminación de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se confirma que la responsabilidad será únicamente de la Entidad de gestionar la Licencia de Construcción, permisos, autorizaciones, factibilidades, pago de las tasas establecidas, entre otros, según lo indicado en el Art. 123 - Responsabilidades de la Entidad, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS SOLICITAN 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL. OBSERVAMOS ESTE REQUERIMIENTO PORQUE AL TRATARSE DE LA EJECUCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA I-4, SE REQUIERE MAYOR CALIFICACIÓN Y EXPERTISE EN LA ESPECIALIDAD DE LOS PROFESIONALES A INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA. POR CITAR UN EJEMPLO, SE NECESITARÍA CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD (NTS 113), QUE ESPECIALISTAS DE OTROS RUBROS QUE NO TENGAN EXPERIENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, NO SE LES EXIGE. POR LO QUE SOLICITAMOS SE EXIJA LA EXPERIENCIA DE PROFESIONALES EN OBRAS SIMILARES.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: REQ CALIFI      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y aclara que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y artículo 8 del Reglamento de la Ley 30225 y sus modificatorias, es responsabilidad del área usuaria de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutar la contratación, por lo que el área usuaria ha definido la necesidad con lo cual pretende garantizar la adecuada ejecución de la obra, es por ello que se requiere que los profesionales cuenten con amplia experiencia en su especialidad, además es competencia de la Entidad definir el perfil de los profesionales, no advirtiéndose que se vulnera la normativa de contratación pública, puesto que existe pluralidad de postores en la capacidad de cumplir con el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA SOLICITAN 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL. OBSERVAMOS ESTE REQUERIMIENTO PORQUE AL TRATARSE DE LA EJECUCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA I-4, SE REQUIERE MAYOR CALIFICACIÓN Y EXPERTISE EN LA ESPECIALIDAD DE LOS PROFESIONALES A INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA. POR CITAR UN EJEMPLO, SE NECESITARÍA CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD (NTS 113), QUE ESPECIALISTAS DE OTROS RUBROS QUE NO TENGAN EXPERIENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, NO SE LES EXIGE. OTRO EJEMPLO SERÍA EXPERIENCIA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO PORQUE LA OBRA INCLUYE EL EQUIPAMIENTO. POR LO QUE SOLICITAMOS SE EXIJA LA EXPERIENCIA DE PROFESIONALES EN OBRAS SIMILARES, PARA UN

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: REQ CALIFI      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y aclara que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y artículo 8 del Reglamento de la Ley 30225 y sus modificatorias, es responsabilidad del área usuaria de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutar la contratación, por lo que el área usuaria ha definido la necesidad con lo cual pretende garantizar la adecuada ejecución de la obra, es por ello que se requiere que los profesionales cuenten con amplia experiencia en su especialidad, además es competencia de la Entidad definir el perfil de los profesionales, no advirtiéndose que se vulnera la normativa de contratación pública, puesto que existe pluralidad de postores en la capacidad de cumplir con el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA DE INSTALACIONES SANITARIAS SOLICITAN 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL. OBSERVAMOS ESTE REQUERIMIENTO PORQUE AL TRATARSE DE LA EJECUCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA I-4, SE REQUIERE MAYOR CALIFICACIÓN Y EXPERTISE EN LA ESPECIALIDAD DE LOS PROFESIONALES A INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA. POR CITAR UN EJEMPLO, SE NECESITARÍA CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD (NTS 113), QUE ESPECIALISTAS DE OTROS RUBROS QUE NO TENGAN EXPERIENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, NO SE LES EXIGE. POR LO QUE SOLICITAMOS SE EXIJA LA EXPERIENCIA DE PROFESIONALES EN OBRAS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: REQ CALIFI      **Página: 56**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y aclara que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y artículo 8 del Reglamento de la Ley 30225 y sus modificatorias, es responsabilidad del área usuaria de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutar la contratación, por lo que el área usuaria ha definido la necesidad con lo cual pretende garantizar la adecuada ejecución de la obra, es por ello que se requiere que los profesionales cuenten con amplia experiencia en su especialidad, además es competencia de la Entidad definir el perfil de los profesionales, no advirtiéndose que se vulnera la normativa de contratación pública, puesto que existe pluralidad de postores en la capacidad de cumplir con el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA DE INSTALACIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS SOLICITAN 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL. OBSERVAMOS ESTE REQUERIMIENTO PORQUE AL TRATARSE DE LA EJECUCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA I-4, SE REQUIERE MAYOR CALIFICACIÓN Y EXPERTISE EN LA ESPECIALIDAD DE LOS PROFESIONALES A INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA. POR CITAR UN EJEMPLO, SE NECESITARÍA CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD (NTS 113), QUE ESPECIALISTAS DE OTROS RUBROS QUE NO TENGAN EXPERIENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, NO SE LES EXIGE. POR LO QUE SOLICITAMOS SE EXIJA LA EXPERIENCIA DE PROFESIONALES EN OBRAS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: REQ CALIFI      Página: 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y aclara que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y artículo 8 del Reglamento de la Ley 30225 y sus modificatorias, es responsabilidad del área usuaria de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutar la contratación, por lo que el área usuaria ha definido la necesidad con lo cual pretende garantizar la adecuada ejecución de la obra, es por ello que se requiere que los profesionales cuenten con amplia experiencia en su especialidad, además es competencia de la Entidad definir el perfil de los profesionales, no advirtiéndose que se vulnera la normativa de contratación pública, puesto que existe pluralidad de postores en la capacidad de cumplir con el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

PARA EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES SOLICITAN 02 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDIFICACIÓN EN GENERAL. OBSERVAMOS ESTE REQUERIMIENTO PORQUE AL TRATARSE DE LA EJECUCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CATEGORÍA I-4, SE REQUIERE MAYOR CALIFICACIÓN Y EXPERTISE EN LA ESPECIALIDAD DE LOS PROFESIONALES A INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LA OBRA. POR CITAR UN EJEMPLO, SE NECESITARÍA CONOCIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA DE SALUD (NTS 113), QUE ESPECIALISTAS DE OTROS RUBROS QUE NO TENGAN EXPERIENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, NO SE LES EXIGE. POR LO QUE SOLICITAMOS SE EXIJA LA EXPERIENCIA DE PROFESIONALES EN OBRAS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: BASES      Literal: REQ CALIFI      Página: 57

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y aclara que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y artículo 8 del Reglamento de la Ley 30225 y sus modificatorias, es responsabilidad del área usuaria de la adecuada formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se debe ejecutar la contratación, por lo que el área usuaria ha definido la necesidad con lo cual pretende garantizar la adecuada ejecución de la obra, es por ello que se requiere que los profesionales cuenten con amplia experiencia en su especialidad, además es competencia de la Entidad definir el perfil de los profesionales, no advirtiéndose que se vulnera la normativa de contratación pública, puesto que existe pluralidad de postores en la capacidad de cumplir con el requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

No se ubica en el presupuesto ni en los análisis de costos unitarios, el sistema de calentamiento de agua caliente, asimismo no está considerado en las especificaciones técnicas, solo se ubica en la lámina IS-48. Se solicita su inclusión en las especificaciones técnicas y actualizar el presupuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP TECNIC      **Literal:** PRESUPUEST      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se aclara que el sistema de agua caliente se Encuentra en la partida 04.03 del presupuesto de obra de instalaciones sanitarias, así como en los análisis de costos de esta partida, considerando que el equipo que estable en el plano se ubica en partida 04.09.03.07.

Del mismo modo el comité de selección aclara que este es un sistema suma alzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20601451663	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.	Hora de envío :	20:11:59

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Según el Estudio de suelos, recomienda el uso de cemento tipo IV, no obstante el tipo de cemento usado en los planos y demás documentos es el tipo I. Confirmar si se mantiene el tipo I, caso contrario se solicita actualizar el presupuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el comité de selección aclara con el área usuaria que este es un sistema suma alzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

---

Ruc/código :	20601451663	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.	Hora de envío :	20:11:59

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

No se ubica en el presupuesto ninguna partida de acarreo, sea horizontal o vertical interno (dentro de obra). Se solicita su inclusión Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el comité de selección aclara, que este es un sistema Suma Alzada y que el postor oferta su propuesta económica considerando dentro de sus costos unitarios los acarreos necesarios que considere para el cumplimiento de la partida según su experiencia y criterio al cual amerite tener ya se un acarreo vertical o horizontal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

---

Ruc/código :	20601451663	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.	Hora de envío :	20:11:59

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si el presupuesto de equipamiento médico tendrá reajustes de acuerdo a los índices unificados.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se aclara que el presupuesto de equipamiento Médico y Mobiliario cuenta con formula polinómica de reajuste el cual se Encuentra dentro de la información cursada del expediente técnico "Formulas polinómica"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la partida correspondiente al sistema de media tensión del presupuesto (item 05.01.01) no tiene mayor detalle, solo un global estimado por S/ 625,690.85. Se solicita desglosar el análisis de precios unitarios (folio 521).

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** EXP TECNIC      **Literal:** APU      **Página:** 521

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema Suma Alzada y que el postor oferta su propuesta económica considerando dentro de sus costos unitarios los trabajos necesario para el objeto de la contratación según lo establecido en los planos y el orden de prelación, establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Se observa que en la lámina A-26 hay una losa maciza que cubre la azotea, sin embargo, en el presupuesto no está contemplado ninguna losa maciza en la parte de estructuras. Se solicita su inclusión y actualización del presupuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema suma alzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20601451663	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.	Hora de envío :	20:11:59

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En la lámina A-24, se observan que las barandas de las escaleras son inoxidable, sin embargo, en el presupuesto no contempla tipo de baranda, solo barandas metálicas pintadas. Se solicita su inclusión en el presupuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección ACLARA que este es un sistema suma alzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Se ha detectado que los metrados correspondientes a barandas metálicas para exteriores (ítem 03.01.08.04.01), contempla un metrado de 661.00 mts; sin embargo, para interiores (ítem 03.01.08.04.02) solo existe 15.00 mts, lo cual no concuerda con el metrado recorrido de todas las escaleras. Se solicita su revisión y corrección.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PLA METRAD      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema sumaalzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En la lámina A-24, se observa que en los muros de fachada hay vidrio de color de 6mm; sin embargo en el expediente no se ubica dicha partida ni sus especificaciones técnicas. Se solicita su inclusión en el presupuesto Y ACTUALIZAR EL CÁLCULO.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema sumaalzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

En la lámina A-31, se observa que la cobertura de techo indica de ALUCIN; sin embargo en el expediente la única cobertura metálica indica es de TI. Se solicita indicar cual prevalece.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PLANOS      **Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema suma alzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

En la lámina A-31, se observa que el ambiente de Sala de Operaciones de Cirugía General tiene acabados en porcelanato; sin embargo, según la NTSN°110 estos ambientes deben llevar vinílico sin juntas. Se solicita compatibilizar y hacer la corrección en planos y en presupuesto de corresponder.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PLANOS      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema sumaalzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20601451663

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA K & S S.A.C.

Hora de envío : 20:11:59

**Observación: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

El presupuesto para el equipo E-57 TABLA DE PLANCHAR A MANO, corresponde a una tabla de planchar básica, según las especificaciones, solicitan una MESA DE PLANCHAR CON ASPIRADO, SOPLADO y VAPORIZADO. Se debe actualizar las especificaciones para la tabla de planchar a mano.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema suma alzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20601451663	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.	Hora de envío :	20:11:59

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones para el equipo E-83 EQUIPO CON PISTOLA PARA LAVADO DE COCHES A VAPOR (Folio 001020), sus características describen a una cocina. Se solicita realizar la corrección correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: ESP TECN      Página: 1020

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema suma alzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20601451663	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.	Hora de envío :	20:11:59

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

El equipo D-54 AMNIOSCOPIO ha sido discontinuado en el mercado, en la actualidad hay otras alternativas no invasivas como la ecografía Doppler o el monitoreo de la frecuencia cardíaca fetal. Se solicita no incluirlo en el expediente técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: EQUIPAMIEN      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y el comité de selección aclara que este es un sistema suma alzada y que el postor oferta su propuesta en función al orden de prelación establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de existir observaciones o vicios ocultos se procederá conforme el artículo 157 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en la etapa de ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20601451663	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA K & S S.A.C.	Hora de envío :	20:11:59

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Indicar a quien correspondería el trámite de titularidad de los vehículos, si es a la entidad o al contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXP TECNIC      Literal: PRESUPUEST      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, y se confirma que la responsabilidad será únicamente de la Entidad de gestionar la Licencia de Construcción, permisos, autorizaciones, factibilidades, pago de las tasas establecidas, entre otros, según lo indicado en el Art. 123 - Responsabilidades de la Entidad, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20542153980	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:12:22

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Confirmar la libre disponibilidad de los botaderos designados al proyecto, y confirmar que no estará sujeto a ningún tipo de pago por concepto de acceso, uso, etc.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** Exp Tec    **Literal:** 0    **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art LCE literal c), e) , i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, y se confirma la disponibilidad de los botaderos e indica que estos son públicos y no están sujetos a pago alguno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:13:45

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la entidad entregará el terreno para la ejecución de la obra, saneado y desocupado al 100% para el inicio de los trabajos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Exp Tec      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se confirma lo indicado por el postor, el terreno se encuentra saneado y desocupado para el inicio de los trabajos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código :	20542153980	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:14:51

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que el proyecto no tendrá tanques criogénicos, solo contará con la planta de oxígeno.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Exp Tec      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e) , i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y el comité de selección en coordinación con el área usuaria: aclara lo indicado por el postor e indica que no está incluido el tanque criogénico, porque el centro de salud tiene la planta de oxígeno dentro de la intervención del proyecto a ejecutar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:15:27

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que el proyecto no contempla BMS, Networking, sistema de diagnóstico por imágenes en comunicaciones ni RICS-PACS ni HIS Hospitalario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Exp Tec      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y el comité de selección en coordinación con el área usuaria: aclara que para los sistemas indicados por el postor no están incluidos, porque los sistemas y equipos NO son adecuados para el centro de salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:16:10

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que el proyecto no contempla central telefónica ni teléfonos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Exp Tec

**Literal:** 0

**Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara al postor que la partida de sistema de telefonía IP está en la partida 07.13 del presupuesto Referencial por lo que se confirma que se está contemplado dentro del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:18:04

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la forma de pago establecida para la partida EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO esta no ha sido precisada en las especificaciones técnicas, por lo que es de vital importancia que se considere en la forma de pago, valorizaciones del 90% del valor contractual al suministro del equipo en los almacenes de la ciudad de lima y/o obra y el 10% restante cuando se realice la instalación del equipo en obra, en aras de buscar el equilibrio económico del proyecto y la proporcionalidad justa entre las partes.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Exp Tec      **Literal:** 0      **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y asi mismo el comité de selección aclara:

Para los equipos de componente de EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO se valoriza el 90% del valor del equipo al suministro en un almacén de Obra, Lima o Callao, debidamente documentado. Y el 10% restante cuando se proceda a la instalación del equipo y puesta en marcha.

Lo mencionado aplica para todo el componente II) EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MOBILIARIO del presupuesto de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:20:10

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la forma de pago de las partidas consideradas en el expediente técnico de ejecución de la obra debemos precisar que existen componentes de equipamiento propios de la obra civil como son, ascensores, grupo electrógeno, tableros, planta de oxígeno, tanques de gas entre otros que conllevan a una valorización de avance de obra, el cual para su valorización se tiene conforme a un avance de este y en muchos casos se indica una vez culminada la partida la cual desnaturaliza la obra toda vez que esta no guarda relación con los calendarios de obra y sobre todo con el cronograma valorizado ya que la forma de pago no guarda relación con el avance físico y económico del proyecto, por lo que se solicita que se acepte la valorización de los componentes de equipamiento de obra civil como avances parciales o a cuenta porcentuales en función al cronograma valorizado presentado a la firma de contrato y que de esta manera se establezca un real avance que permita no caer en atrasos de obra errados o falsos atrasos que perjudican injustificadamente al contratista o que vayan en contra del desarrollo de la obra y sobre todo del objeto de la culminación y puesta en servicio, por atrasos que podrían conllevar incluso a una resolución de contrato indebida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Exp Tec      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA por el postor, donde el comité de selección aclara que el cronograma valorizado que se presente para la firma de contrato debe guardar relación con el cronograma de ejecución de obra y considerar los procesos de pago a cuenta según se dé el avance de la obra para los componentes de equipamiento de obra civil, estableciendo porcentajes de avance de obra que permita a la supervisión tener en cuenta para la valorización mensual correspondiente el cual debe contar con la conformidad y verificación documentaria por parte de la supervisión de obra, para los componentes de equipamiento de obra civil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:22:01

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Con relación al ¿equipamiento médico y mobiliario¿ y ¿equipamiento de obra civil¿ confirmar que las garantías son de (1) un año, las mismas que son las dadas por los proveedores y/o fabricantes. Asimismo, estas estarán sujetas a los mantenimientos preventivos periódicos que la entidad deberá realizar oportunamente una vez entregado la obra al área usuaria. Confirmar que las garantías empezarán desde la llegada de los equipos a obra, por lo cual de existir variación en el tiempo por causas no atribuibles al contratista ya sean por ampliaciones de plazo y/o paralizaciones y/o adicionales o eventos de fuerza mayor que no sean responsabilidad del contratista las garantías serán extendidas por cuenta de la entidad y/o área usuaria a su costo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: Exp Tec

**Literal:** Anexo 9

**Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:22:58

**Consulta:** Nro. 55

**Consulta/Observación:**

Confirmar que los mantenimientos preventivos periódicos una vez entregada la obra corren a cuenta del área usuaria el cual debe incluirlo dentro de su PMI anual, para el correcto funcionamiento del establecimiento médico, como lo establece la Ley, solo el contratista entregará el programa y procedimiento de mantenimiento dentro del dossier de calidad a la culminación de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Exp Tec      Literal: Anexo 9      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:26:01

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Confirmar por parte del comité que esta etapa de consultas no es limitativa para efectuar consultas adicionales durante la etapa de ejecución de la obra en vista que los tiempos, durante la presente etapa de consultas, son cortos para poder realizar una verificación total del expediente técnico y su respectiva compatibilización. Basados en los principios de equidad, trato justo y sobre todo acto de buena fe, tomando en cuenta que el presente expediente técnico se supone cumple con ser un expediente técnico viable, saneado y compatibilizado como lo detalla la ley para ser considerado dentro del concepto de sumaalzada, por lo que en la etapa de ejecución de la obra el contratista puede formular consultas sobre el expediente técnico y estas ser atendidas según el RLCE por la supervisión y de ser necesario el proyectista o la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 1.5

Literal: Cap 1

Página: 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que el proceso de selección no es limitativo ni distinto al proceso de ejecución toda vez que este se regula por lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento por ende el contratista tiene los mecanismos de absolución de consultas durante el proceso de ejecución de obra para ser atendido por la supervisión y de ser necesario la Entidad según lo que marca la Ley, no siendo restrictivo esta etapa de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:26:41

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que cualquier interferencia no atribuible al contratista que surja o se presenten durante la ejecución de las obras no será responsabilidad de la contratista, por lo que la entidad deberá asumir los costos y tramites que sean necesarios para el normal desenvolvimiento del cronograma de obra y este no traiga consigo retrasos innecesarios en el desarrollo de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Exp Tec      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara al postor que este es un sistema sumaalzada y se rige por lo establecido en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento por ende cualquier circunstancia que no sean imputables al contratista y que estas estén debidamente sustentadas y justificadas serán tratadas como lo establece la Ley.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:27:15

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar que los alcances del Contratista solo comprenderán los componentes: I) Infraestructura y II) Equipamiento Médico y Mobiliario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Exp Tec      Literal: 0      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 LCE literal c), e), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se confirma lo indicado por el postor, solo la intervención del postor es: I) Infraestructura y II) Equipamiento Médico y Mobiliario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20542153980

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA JAOR E.I.R.L.

Hora de envío : 20:28:50

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Con relación al presupuesto 006 instalaciones mecánicas en el ítem 06.01.04 sistema de aire comprimido industrial, se evidencia con los planos IM-01al IM-06 que existe un error de digitación toda vez que el plano establece el sistema de CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL, no existiendo el sistema de aire comprimido industrial, por lo que se solicita al comité aclarar el error de digitación e indicar que de acuerdo al sistema de contratación sumaalzada el contratista ejecutará los planos donde se indica el sistema de aire comprimido medicinal y este será pagado con el sub presupuesto 06.01.04 sistema de aire comprimido industrial ya que este presupuesto guarda relación en los metrados y conceptos de acuerdo a los planos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Exp Tec      Literal: Sist ACI      **Página: 0**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y el comité de selección en coordinación con el área usuaria: aclara que la partida 06.01.04 Sistema de aire comprimido industrial corresponde al sistema de aire comprimido medicinal de los planos, existiendo un error de digitación en el presupuesto, que no altera el presupuesto por lo que solo se deber tener en cuenta al momento de la ejecución de la obra para su valorización.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

---

Ruc/código :	20557209752	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	Hora de envío :	22:27:02

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

CONSULTAMOS AL COMITÉ CONFIRMAR QUE LA NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES: LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3      Literal: 1      Página: 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se confirma la nomenclatura del Proceso es: LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20557209752

Nombre o Razón social : OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.

Fecha de envío : 06/05/2025

Hora de envío : 22:27:02

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a ser contratada. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

OBSERVAMOS QUE INDICA " LA ENTIDAD NO RECONOCERÁ PAGO ADICIONAL DE NINGUNA NATURALEZA", SIN EMBARGO EL CONCEPTO DE UN ADICIONAL DE OBRA ES UNA PRESTACIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL QUE NO SE ENCUENTRA CONSIDERADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO NI EN EL CONTRATO; CUYA REALIZACIÓN RESULTA INDISPENSABLE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA META DE LA OBRA PRINCIPAL Y QUE DA LUGAR A UN PRESUPUESTO ADICIONAL. ASÍ LO INDICA LA SECCIÓN DE DEFINICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y QUE ESTAS ESTÁN REGULADOS BAJO UN PROCEDIMIENTO EN EL ARTICULO 205 DEL RLCE. POR LO QUE SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LO ESTABLECIDO Y POR LO TANTO EL TERMINO INDICADO DEBERÁ CONSIDERARSE QUE " LA ENTIDAD NO RECONOCERÁ PAGO ADICIONAL ALGUNO QUE NO ESTE SUJETO DE ACUERDO AL LA LCE Y SU REGLAMENTO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 1.2

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se precisa que el presente proceso de selección se convoca bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, y bajo la modalidad de ejecución Llave en mano.

La entidad mediante lo indicado en los términos de referencia precisa la responsabilidad que tendrá el Contratista durante la ejecución contractual, en este sentido, de evidenciarse y sustentarse deductivos y/o adicionales, previo informe respectivo de la supervisión, la Entidad procederá conforme lo estable el artículo N° 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para dar cumplimiento de la meta de la obra principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El presente proceso de selección se convoca bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, y bajo la modalidad de ejecución Llave en mano.

La entidad mediante lo indicado en los términos de referencia precisa la responsabilidad que tendrá el Contratista durante la ejecución contractual, en este sentido, de evidenciarse y sustentarse deductivos y/o adicionales, previo informe respectivo de la supervisión, la Entidad procederá conforme lo estable el artículo N° 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para dar cumplimiento de la meta de la obra principal.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20557209752

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.

Hora de envío : 22:27:02

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

Del Plante Profesional Clave.

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (01)

Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado del personal clave requerido como

Experiencia mínima de DOS (2) años como:

Arquitecto y/o Especialista y/o jefe y/o Supervisor y/o Responsable y/o Encargado y/o la combinación de estas en/de:

Arquitectura y/o Arquitectura y Acabados y/o Arquitecto y/o Especialista de supervisión en la especialidad de arquitectura, seguridad y equipamiento y/o Especialista de arquitectura y equipamiento y/o Supervisor especialista en Arquitectura, acabados y mobiliario y/o Supervisor especialista en Arquitectura y/o Arquitecto especialista.

CONSULTAMOS AL COMITÉ CONFIRMAR QUE LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA (01). SERA ACREDITADA TANTO EN EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS DE EN GENERAL, CONFORME LO INDICA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ENCISO A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2

Literal: b

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que la experiencia del Especialista en Arquitectura será acredita tanto en ejecución y/o supervisión de obras en General.

Conforme lo indica en los Requisitos de calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20557209752

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.

Hora de envío : 22:27:02

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

Descripcion: Teodolito, Cantidad: 01

SOLICITAMOS AL COMITÉ CONFIRMAR QUE SE PODRÁ ACREDITAR EQUIPAMIENTO DE TEODOLITO CON UNA ESTACIÓN TOTAL, CONSIDERANDO QUE LA ESTACIÓN TOTAL ES DE MAYOR CARACTERÍSTICA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que conforme establecido en lo Requisitos de Calificación se Aceptarán Equipos de igual o mayor capacidad, siendo la estación Total de Mayores características y teniendo la misma funcionalidad, se Confirma su acreditación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en las bases integradas: Teodolito o Estación Total

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20557209752

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.

Hora de envío : 22:27:02

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.  
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.

6.- Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Redes y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Ingeniero de Sistemas titulado, colegiado y habilitado del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES (01)

SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE PARA ACREDITAR AL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES SE CONSIDERE TAMBIEN A LA FORMACION ACADEMICA DE:

\* INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES.

QUE TAMBIEN ES LA FORMACION ACEDEMICA ADECUADA PARA OCUPAR DICHO CARGO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** A.2

**Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara que se aceptara Ingeniero electrónico y Telecomunicaciones, como formación académica para el Especialista en Instalaciones de comunicaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en las bases integradas: Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Redes y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones, titulado, colegiado y habilitado del personal clave requerido como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES (01)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20557209752

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.

Hora de envío : 22:27:02

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

ANEXO 4

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

DE LA REVISIÓN DE LA SECCION ESPECIFICA NUMERAL 1.7 MODALIDAD DE EJECUCION INDICA LLAVE EN MANO, EN ESE SENTIDO LAS BASES ESTABLECENE QUE CUANDO SE ESTABLESCA BAJO ESA MODALIDAD EL ANEXO 4 DEBERA SER CONSIDERADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario¿

POR SOLICITAMOS AL COMITÉ ACLARAR DICHA OBSERVACIONES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS

Literal: 4

Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara la consulta. Se adecuará el Anexo N° 4 de acuerdo a la modalidad de ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa en las bases integradas: ANEXO N° 4 su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de (¿.), días calendarios y (...) días calendarios para la liquidación de Obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Ruc/código : 20557209752

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.

Hora de envío : 22:27:02

**Consulta:** Nro. 66

**Consulta/Observación:**

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO NO SE HA VISUALIZADO LA FACTIBILIDAD SUMINISTRO E INSTALACIONES DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA Y DESAGÜE PARA LA INFRAESTRUCTURA CULMINADA, POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITÉ CONFIRMAR QUE ESTE SERA DIRECTAMENTE RESPONSABLE A CARGO DE LA ENTIDAD.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** EXP. TEC      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA CONSULTA y se aclara la consulta. La factibilidad de servicios de agua y desagüe se encuentran dentro de la carpeta Licencias, Autorizaciones y permisos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno